

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA TRANSFERENCIA DE FONDOS FUNDACION DE COMUNICACIONES CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO FUCOA	Número ID	20-12
	Fecha	27.08.2012

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría del presente año, se efectuó la revisión de los fondos transferidos aprobados en la ley de presupuesto para el periodo 2012, cuyo fin es apoyar las políticas silvoagropecuarias desarrolladas por el Ministerio de Agricultura, entre los distintos agentes vinculados al desarrollo del sector agrícola y forestal, mediante una adecuada difusión en medios de comunicación propios o externos, propiciando la generación y oportunidades de capacitación y el rescate y promoción de valores culturales propios de nuestra ruralidad.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Evaluar la integridad y la pertinencia en la aplicación de los fondos transferidos, de acuerdo al convenio suscrito entre las partes al primer semestre 2012.

Objetivos Específicos

1. Verificar que se haya dado cumplimiento a las formalidades legales y administrativas para la suscripción del convenio de transferencia.
2. Verificar que la aplicación de los recursos presupuestarios se realice de acuerdo con la normativa legal que rige las transferencias y sea pertinente con los productos encomendados en el convenio.
3. Verificar que se realice control durante todo el proceso de ejecución y cierre del convenio, tanto en materia de gestión como financiera.

II. RESULTADO DE LA AUDITORIA

1. Gastos no contemplados en los productos encomendados en el convenio. Anexo 1
Recomendaciones:
 - i) Definir en la Subsecretaría el tipo de gastos autorizados para cargar a los fondos de la transferencia, en el marco de los productos establecidos en el convenio.
 - ii) Determinar si en el convenio del año 2013 se financiará el costo de la auditoría externa con fondos de FUCOA, o bien con recursos de la transferencia, en este caso, si será por el total o en proporción a los aportes efectuados.
2. Conciliaciones bancarias con inconsistencia de información. Anexo 2
Recomendaciones:
 - i) Se sugiere solicitar la re-emisión de las conciliaciones bancarias del primer semestre con la corrección de los cheques girados y no cobrados, así como de los saldos del mayor contable.

- ii) Solicitar que los cheques de la cuenta corriente exclusiva se giren en forma cronológica para mayor control de los egresos efectuados, de los cheques nulos y de los cortes entre un periodo y otro.
3. Gastos clasificados en una cuenta contable y/o subtítulo que no corresponde a los conceptos rendidos. Anexo 3
Recomendación:
Se sugiere definir los criterios de clasificación de los gastos imputados a los subtítulos Personal 21, Bienes y Servicios 22 Inversión Activos 29, requeridos en las rendiciones de fondos, especialmente aquellos que corresponden a honorarios por servicios de terceros externos.
4. Inconsistencia de los informes de Contenido Técnico Financiero y de Rendición de fondos. Anexo 4
Recomendación:
Se recomienda verificar las correcciones de las inconsistencias de los informes de Contenido Técnico y de Rendición del primer semestre 2012, que se están efectuando en el transcurso de esta auditoría.
5. La Cuenta exclusiva no es consistente con los movimientos informados en la rendición, entre los cuales se presentan traspasos entre cuentas institucionales y gastos correspondientes al periodo anterior. Anexo 5
Recomendaciones:
 - i) Solicitar la cuadratura de los movimientos de ingresos y egresos de la cuenta exclusiva, con los de las rendiciones informadas, especificando los traspasos entre cuentas y los pagos provisionados del periodo anterior.
 - ii) Verificar el efecto en el cierre del periodo 2011, de los egresos efectuados en junio de 2012, especialmente el correspondiente a la devolución de sueldos de febrero del año 2011.
 - iii) Se sugiere solicitar plazos límites para los pagos de bienes y servicios de terceros, asociados a la normativa vigente.
6. La aplicación de los recursos no se ha efectuado de acuerdo a lo programado. Anexo 6
Recomendación:
Se recomienda definir medidas en la Subsecretaría relacionadas con el monitoreo del avance de los productos y su coherencia con la aplicación de los recursos.
7. Debilidad en los registros internos de la Subsecretaría relacionados con la transferencia a FUCOA. Anexo 7
Recomendación:
Se sugiere actualizar los registros en la Subsecretaría, tanto el Balance como el portal de transparencia, que se encuentran pendientes a la fecha.

8. Debilidad en la definición de los Productos y del Resultado Esperado Anual en el convenio de transferencia, para las líneas estratégicas L1 y L5, los que se expresan en forma cualitativa y su cumplimiento está en función de indicadores de desempeño.

Recomendación:

Se sugiere definir tanto los productos como los resultados esperados del convenio de transferencia, en términos numéricos que sean cuantificables por sí mismos, independientemente de los indicadores que tengan asociados a su gestión.

I. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA

De la evaluación a la aplicación de los recursos, se constató debilidad y falta de control en los procedimientos financieros, especialmente en el uso de la cuenta corriente exclusiva de la transferencia y por ende de la información presentada en los informes, de rendición de fondos como en los técnicos trimestrales.

La falta de precisión en los saldos contables y bancarios hace necesario el análisis y re emisión de los informes señalados, los cuales están en proceso de elaboración a la fecha de esta auditoría.

Dado lo anterior, se recomienda fortalecer el control por parte de la Subsecretaría en lo relacionado con la precisión de los productos solicitados en el convenio, del registro de la información contable y del cumplimiento de la ley de transparencia.

Asimismo, FUCOA deberá establecer medidas sobre gastos pertinentes a los productos que establece el convenio; información financiera y contable consistente; aplicación de los recursos según lo programado y; uso exclusivo y cuadratura de la cuenta corriente con las rendiciones. Cabe señalar que se están tomado medidas en FUCOA en el transcurso de esta auditoría, en cuanto a corregir las diferencias detectadas y re emitir los informes respectivos.

II. ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA

Alcance: Convenio de Transferencia aprobado con Resolución N° 08 del 12.01.2012.

Periodo: De enero a junio año 2012.

Cobertura: 100% de los movimientos efectuados en el periodo.

III. EQUIPO DE AUDITORES

María Luisa Torres T.	Verónica Silva A.
Auditor Interno	Jefa Unidad Auditoria Interna
Ejecución e Informe Final	Supervisión
27-08-2012	27-08-2012

ANEXOS

Anexo 1

- i) En febrero salida a terreno incluye gastos en confites y carga de celular personal por \$130.648.
- ii) Pago de frigar por \$6.723.
- iii) En junio pago cuota de Auditoría Externa por \$2.600.000, en circunstancias que el convenio establece sólo la auditoría de la Subsecretaría a los fondos transferidos, los que representan aproximadamente el 45% de los ingresos de FUCOA.

Anexo 2

- i) Saldo bancario de la conciliación del mes de enero y de abril no corresponde al del libro mayor de banco.
- ii) Cheque N° 12211 por \$80.000 según el libro Mayor fue girado en enero y cobrado el 2/2/12, sin embargo en la conciliación bancaria de enero no está en el listado de cheque girados y no cobrados.
- iii) Seis cheques por un total de \$917.890 no se verifica su cobro en las cartolas de febrero y no aparecen como girados y no cobrados en la conciliación de ese mes.
- iv) Se observa que los cheques no se giran en forma cronológica, el correlativo no es concordante con las fechas y se registran saltos que afectan a más de un periodo.

Anexo 3

- i) Se verifican pagos de honorarios por servicios de terceros contabilizados e informados en el ítem 21 de sueldos.
- ii) Gastos financieros del mes de febrero por \$18.584 y factura de teléfonos fijos de marzo por \$38.756 contabilizados e informados en el ítem 21 de sueldos.
- iii) Gasto en ropa corporativa está registrado en la cuenta contable Servicios de Impresión.
- iv) Gastos por servicios de alojamiento, malabarista, artista, almuerzo y movilización registrados en la cuenta Materiales y útiles.

Anexo 4

- i) Cuadro 4ª, Excedente de caja no es equivalente al informado en las conciliaciones a junio.
- ii) Saldo de caja a junio informado, no corresponde al de la cuenta corriente.
- iii) En la línea estratégica 4 se verifican diferencias en los fondos rendidos por organización y difusión del concurso anual con los gastos del informe trimestral.
- iv) Inconsistencia en lo informado en el punto 3.1 Avance Acumulado y en el 3.3 Informe de cumplimiento de indicadores.

Anexo 5

i) Movimientos presupuestarios y de rendición.

	MAYOR BANCO 2012		RENDICIÓN 2012	
	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS
SALDO INICIAL	22.660			
ENERO	-	39.131	-	40.725
FEBRERO	39.219	39.668	39.219	39.668
MARZO	97.916	50.977	97.916	51.860
ABRIL	44.619	44.306	44.619	43.183
MAYO	43.972	49.583	43.972	50.159
JUNIO	48.742	48.906	48.742	49.335
TOTAL	274.468	272.571	274.468	274.930
SALDO	1.897		-	462
MOVIMIENTOS 2011	43.764	49.729		
TRASPASO ENTRE CUENTAS	26.244	26.477		
	367.136	348.777		
SALDO FINAL MAYOR	18.359			

- ii) Devolución pago de sueldos de febrero 2011 por \$27.426.360 el 11/06/2012.
 iii) Se verifica el pago a radio Melipilla del periodo de agosto a diciembre de 2011 por \$200.000 el 26/06/2012, lo no es concordante con las instrucciones establecidas y además afecta la imagen institucional.

Anexo 6

- i) En la línea estratégica 1, los productos de Plataforma Audiovisual están por debajo de lo programado para el periodo (13%), según lo presentado en el Informe Técnico Financiero, sin embargo se han aplicado un 47% de los recursos a junio.
 ii) En la línea estratégica 1 en Comunicaciones Regionales se han aplicado el 74% de los recursos presupuestados.
 iii) En la línea estratégica 5 Modernización institucional se han aplicado un 72% de los recursos.
 iv) En Gastos de Administración se han aplicado un 37% de los fondos.

Anexo 7

- i) En el Balance de la Subsecretaría no se registra la rendición de junio de FUCOA por \$49.334.895.
 ii) En el portal de transparencia no se informaron traspasos de fondos a FUCOA de febrero por \$ 39.219.000 y de marzo por \$41.219.000.